

COLEGIO DIANA TURBAY I. E. D.



FECHA enero 17 2023

Ajustes SIEE 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Crterios de Promoci3n

Nivel Preescolar



1

Avances en los procesos de desarrollo de cada uno de los ejes para primera infancia abordados desde el plan de estudio como los m3nimos para el nivel (jard3n-transici3n), teniendo en cuenta el contexto sociocultural y las necesidades educativas especiales que estos puedan presentar

2

El desarrollo de las actitudes, aptitudes valores y h3bitos adquiridos a lo largo del proceso por cada uno de los educandos, respaldado por el **decreto 2247 de 1997 el cual refiere en el art3culo 10** “En el nivel de educaci3n preescolar no se reprobaban grados ni actividades

3

La vinculaci3n de la familia en los procesos educativos de los educandos, reflejada en la asistencia a la escuela de padres, a las citaciones de docentes, orientadores y directivos y, al seguimiento constante en casa de los procesos acad3micos y convivenciales.



Criterios de Promoción Niveles de Básica, Media

Tener un promedio de desempeño de 3.0 en cada una de las áreas

Haber cumplido con los compromisos establecidos en las comisiones de evaluación

Haber aprobado la nivelación (de 1 a 2 áreas con desempeño Bajo en el informe del cuarto periodo escolar) en tal caso su valoración final en cada una de las asignaturas será de 3.0

Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales que hayan realizado su proceso, cumpliendo con las recomendaciones del equipo de orientación, inclusión escolar y docente de aula teniendo en cuenta su diagnóstico

Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales serán promovidos cuando alcancen los desempeños establecidos en el plan individual de ajustes razonables (PIAR) teniendo en cuenta su responsabilidad y compromiso.





CRITERIOS DE PROMOCIÓN



Programa para jóvenes y adultos

- La promoción de los estudiantes del programa para jóvenes y adultos se realiza anualmente abordando 2 grados cada año escolar CICLO 1 AL 4
- Los ciclos V y VI tendrán una promoción cada 22 semanas de trabajo académico

Volver a la Escuela

- Serán promovidos teniendo en cuenta el proceso adelantado en el desarrollo de sus competencias y su edad.
- En Jornada Regular si tiene nueve años cumplidos
- Bachillerato Acelerado si tiene de 13 a 15 años (En otra institución)
- Programa de fin de semana si es mayor de 15 años.
- Está promoción puede ser al siguiente grado del programa o al grado de básica primaria o secundaria acorde al desarrollo de sus competencias. En el cual, se garantice el acompañamiento familiar y de la institución por parte del departamento de orientación



Proclamación de bachilleres académicos .

Haber sido promovido de año

Haber presentado todos los documentos necesarios para el trámite de graduación entre ellos certificados de estudio.

Haber cumplido con 80 horas de servicio social debidamente validadas por los docentes de orientación escolar

Haber cumplido con todos los compromisos académicos establecidos por las comisiones de evaluación y promoción.





PARÁGRAFO 3. GRADUACIÓN POR VENTANILLA

CONVIVENCIA

Haber incurrido en faltas convivenciales y académicas **Tipo III** durante el año escolar incumpliendo los compromisos y acuerdos establecidos dentro de los procesos formativo, correctivo y reparador de la situación.

PROCESO ADMINISTRATIVO

No haber entregado todos los documentos y certificados requeridos por secretaria académica (servicio social)





Estudiantes de grado noveno



CERTIFICACIÓN

Haber sido promovido de año

Haber presentado todos los documentos necesarios para el trámite de certificación entre ellos certificados de estudio (5, 6, 7 y 8) y documento de identidad.

No podrán certificarse los estudiantes que participaron en situaciones convivenciales Tipo III, durante el año escolar incumpliendo los compromisos y acuerdos establecidos dentro de los procesos formativos, correctivo y reparador de la situación.

Parágrafo 4

Haber cumplido con todos los compromisos académicos establecidos por las comisiones de evaluación y promoción



PROMOCIÓN ANTICIPADA



¿Qué es?

Es el proceso mediante el cual un estudiante es promovido al siguiente grado escolar, por demostrar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, dicho proceso se realiza en el primer periodo académico.

Este proceso es determinado por el Consejo Académico de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290, previo consentimiento de los padres de familia. ARTÍCULO 9 y dependerá de la disposición de cupos en la institución educativa.

¿Quiénes pueden realizar la promoción anticipada?
Estudiantes en situación de Repitencia y/o desempeños sobresalientes de
básica de los grados primero a noveno
Educación jóvenes adultos ciclo uno hasta el cuatro

Solicitud por escrito de los padres o acudientes dirigida a coordinación y al consejo académico.
Plazo 28 de febrero

Informe del desempeño escolar y comportamental, emitido por cada uno de los docentes que guían el proceso de formación en el respectivo grado.

Informe descriptivo y actual de orientación escolar, haciendo énfasis en el nivel de madurez y de adaptación social del estudiante

Concepto de la comisión de evaluación y promoción que verifica el promedio de mínimo de 4.6 en cada área de conocimiento.

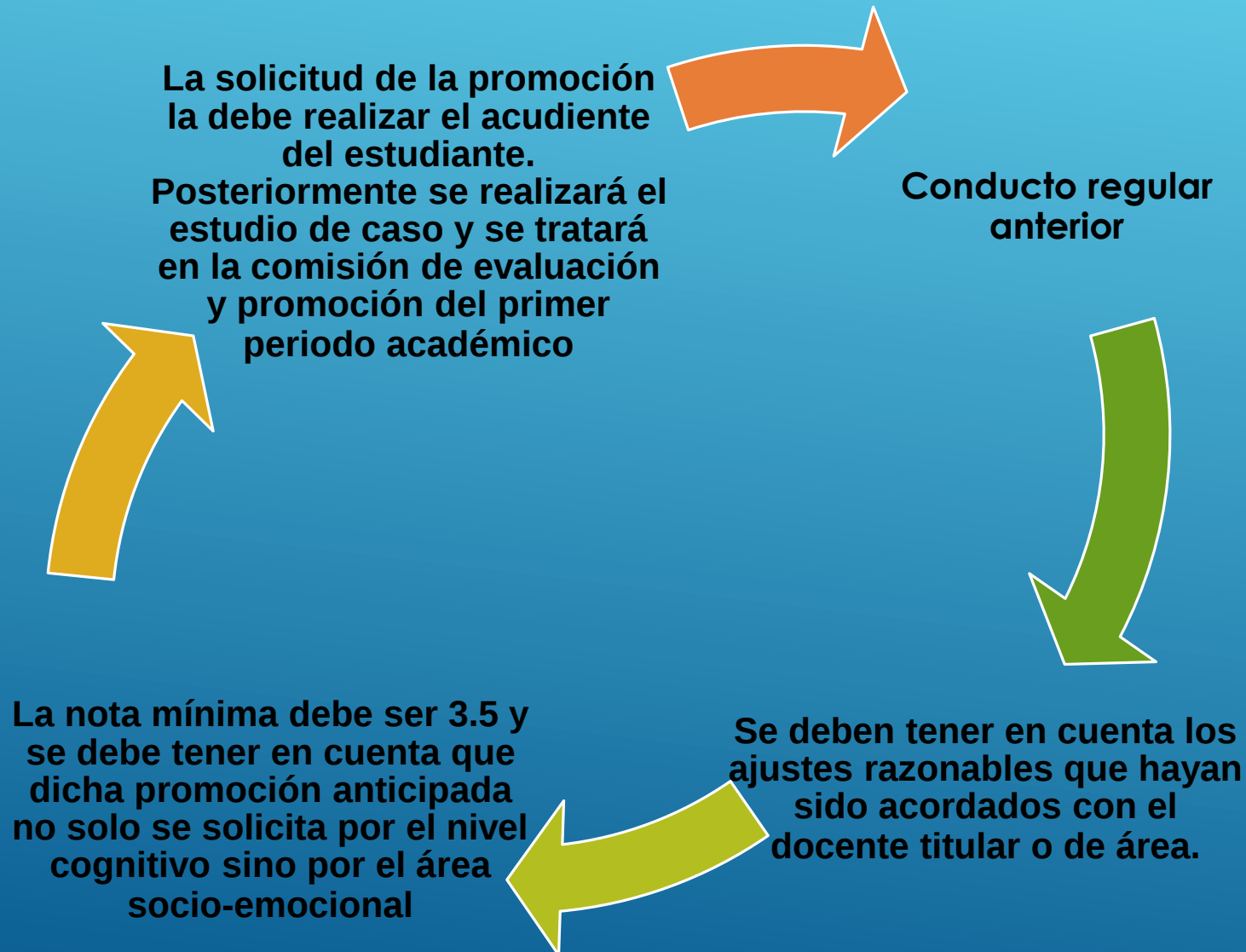
. Concepto del consejo académico teniendo en cuenta el concepto de la comisión de evaluación quienes determinan y aprueban la promoción del estudiante.

Aval del consejo directivo

Conducto regular



Para los estudiantes del programa de inclusión (promoción anticipada)



Promoción anticipada) Estudiantes en el nivel de preescolar

- Estará sujeta a la voluntad de padres y docentes favoreciendo los procesos de desarrollo de los educandos y respaldada por la observación de estos procesos durante un mínimo de 6 semanas, tiempo en el cual el estudiante debe superar los mínimos requeridos para ser promovido al grado siguiente. Este proceso no depende de valoración cuantitativa si no cualitativa

1

2

- Parágrafo 5. Es necesario que orientación se reúna con los padres y estudiantes (y quede en acta) que solicitan promoción anticipada, inmediatamente después que se reciba dicha solicitud, para explicar los requisitos y el proceso además de los retos (socioemocionales y académicos) a los que se enfrentarán los estudiantes en el nuevo grado de aprobar la promoción para evitar que los padres fueren la promoción y no generar falsas expectativas (solicitarla no significa aprobarla).





1

Parágrafo 6. El estudiante a quien se le haya otorgado promoción anticipada y pierda el grado para el cual se le aprobó, no podrá solicitar promoción anticipada de nuevo en el año siguiente

2

Parágrafo 7. En caso de que un estudiante de grado 11° repruebe el grado y haya sido admitido en una entidad de estudios superiores a nivel del ciclo tecnológico o profesional, en el mismo año electivo podrá postularse a la promoción anticipada siempre y cuando tenga certificado de la institución a la cual se postuló.



Se hace claridad en



Criterios de No Promoción

PREESCOLAR

1

- Inasistencias a clase, lo que imposibilita el desarrollo de los procesos mínimos de aprendizaje.

2

- Dificultades para superar los procesos de desarrollo planteados en cada uno de los ejes según plan de estudio.

3

- Casos reportados a inclusión y que desde esta instancia se sugiera como acción de mejora la no promoción al grado 1.



Criterios de No Promoción

Niveles de Básica, Media, Programa para jóvenes y adultos y Volver a la Escuela

1

- Al terminar el año escolar haya obtenido una valoración baja, entre 1.0 y 2.9, en una o más áreas establecidas en el plan de estudios institucional o cuyo promedio general de las áreas sea menor a 3.0.

2

- Cuando no haya presentado o superado las actividades de nivelación final.

3

- Cuando un estudiante falte injustificadamente el 25% o más de las sesiones de clase y/o actividades programadas durante el año lectivo. Equivalente aproximadamente a 47 días en el año escolar.

4

- Cuando no haya cumplido con los compromisos establecidos por las comisiones de evaluación y promoción.

5

- La no promoción de los estudiantes del programa de inclusión se determina previo estudio de caso entre la comisión de evaluación y promoción y el docente de apoyo.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

4,6 a 5,0

• **DESEMPEÑO SUPERIOR.**

4,0 a 4,5

• **DESEMPEÑO ALTO.**

3,0 a 3,9

• **DESEMPEÑO BÁSICO.**

1,0 a 2,9

• **DESEMPEÑO BAJO.**



ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.



Nivelación

- Se realizará durante el desarrollo de las clases según los objetivos, actividades o habilidades del área o asignatura. Estos procesos pueden tener como eje desarrollador de realimentación previa a la terminación de cada periodo. Del cual se dejará evidencia en físico de la participación del estudiante en dicho proceso al diligenciar actas firmadas.

Recuperación semestral en fechas establecidas

- Las recuperaciones del primer y segundo bimestre se realizarán en la semana del 6 al 9 de junio.
- Las recuperaciones de tercer y cuarto bimestre académico se realizaran del 14 al 17 de Noviembre.
- Se darán por niveladas las dificultades académicas del periodo inmediatamente anterior cuando el estudiante obtenga una valoración mayor o igual a cuatro punto seis (4.6) en el siguiente periodo académico; siempre y cuando la nota del periodo perdido sea mínima de 2. 0.

Recuperación final para estudiantes con una o dos áreas con dificultad al finalizar el año escolar

- Si el estudiante continua con desempeño bajo en una o dos áreas después de los procesos de nivelación y recuperación, realizara recuperación final en la semana del 22 al 24 de noviembre.

Actividades de refuerzo, profundización, superación o nivelación dado que la evaluación implica un proceso continuo



Se debe tener en cuenta también

El estudiante puede también recuperar y/o nivelar si el colegio cuenta con la posibilidad de implementar la estrategia aprobar en contra jornada y participan de dicha estrategia asistiendo a la totalidad de los encuentros programados y cumpliendo con las actividades desarrolladas.

Para el proceso de nivelación de estudiantes que tiene situaciones académicas pendientes por cuestiones sociales como el desplazamiento, vulneración de derechos, extranjeros entre otros, se establecen acuerdos en reunión extraordinaria de nivel al que pertenece el estudiante (comisión de promoción y evaluación) para evaluar y asignar las actividades que correspondan según la situación. Siempre y cuando se tengan los soportes respectivos.

- Parágrafo 8

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.



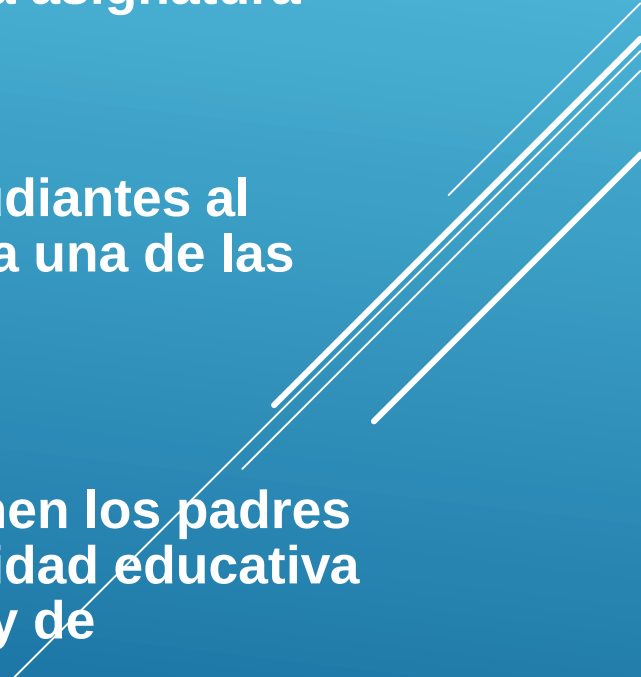
Autoevaluación: Cada período académico el estudiante de manera reflexiva realiza su propia valoración a través de una rúbrica por área de conocimiento, en la cual se describen los deberes que como estudiante debe cumplir en su proceso escolar y de convivencia. La autoevaluación tendrá un valor de 10% en la nota en cada asignatura



La coevaluación es un ejercicio de valoración de los estudiantes al proceso de enseñanza que ejecutan los docentes en cada una de las áreas.



La Hetero-evaluación: hace referencia a la visión que tienen los padres de familia o acudientes, como otros actores de la comunidad educativa que directa o indirectamente evalúan el proceso escolar y de convivencia.



PORCENTAJE DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS.



La valoración de cada periodo tiene un equivalente de:

- 20% primer periodo
- 30% segundo periodo
- 20% tercer periodo
- 30% cuarto periodo



EVALUACIÓN SEMESTRAL



Se realizan evaluaciones semestrales en las áreas de conocimiento básicas (pruebas tipo saber) al finalizar cada semestre.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.



Establecer canales de diálogo entre las partes afectadas con seguimiento por escrito en el observador o acta, siguiendo el curso regular así: